



EXPEDIENTE: 14283/2022 - SUMINISTRO CON O SIN INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER AÑO 2022 NUEVA CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 179/2022

Fecha y hora de celebración

15 de diciembre de 2022, a las 12 horas y 40 minutos.

Lugar de celebración

Salón de Actos o Sala de Juntas de la Primera Planta del Ayuntamiento de San Javier

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Ana Belén Martínez Garrido, Concejal-delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

VOCALES

D. César Valcayo Andrino, Secretario Municipal.

Doña Myriam del Valle González, Interventora Municipal.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe del Negociado de Asuntos Generales.

Orden del día

1.- Aprobación del Acta de la Mesa 171-2022 en el expediente denominado “SUMINISTRO CON O SIN INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER AÑO 2022 NUEVA CONTRATACIÓN”, numero 14283/2022.

2.- Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.

En relación con el segundo punto del orden del día denominado “Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente”, se comprueba que, la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 22 de noviembre de 2022, acordó proponer la adjudicación del licitador MURSEÑAL, S.L., con número de CIF: B73802571, por ser el primer licitador clasificado en su oferta, por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja.





Lo que fue aprobado por Decreto de Alcaldía número 2022-7901, de fecha 28 de diciembre de 2022.

En cumplimiento con lo acordado, se realizó el requerimiento en fecha 29 de noviembre de 2022, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, el licitador ha presentado la documentación administrativa, y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento tramitado.

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa aportada por el licitador, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre único.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, consistente en:

- Comprobación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración de la cláusula 24ª sobre condiciones especiales de ejecución.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, conforme a lo establecido en el PPT, cláusula 6. MEDIOS A APORTAR: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
- Aval Bancario, como justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 16.528,93 euros.

La Mesa de Contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda elevar al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada mercantil, MURSEÑAL, S.L., con número de CIF: B73802571, por ser el primer licitador clasificado en su oferta, por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja., tras presentar la documentación necesaria para la adjudicación.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 12 horas y 50 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta. Leída la presente acta queda aprobada.

